FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 48/2014

ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES PARA AERONAVES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra la Señora **JAZMINE CARTES**, con **C.I. N° 6.612.157**, domiciliada en la Avda. Autopista Internacional N° 555 (Hangar Cessna) – Luque, quien concurre en representación de la firma **AERO CENTRO S.A.**, en su carácter de Directora, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 02 al Contrato N° 48 de fecha 31 de marzo de 2014 de **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES PARA AERONAVES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, se modifica la *Cláusula 11. Alcance del Suministro* del Contrato N° 48 de fecha 31 de marzo de 2014, a fin de excluir el **ítem 47** ***Limitador de Torque y Temperatura***, debido a la terminación parcial y por mutuo acuerdo del mencionado contrato, quedando establecido el monto de la contratación en **Gs. 485.488.334 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro)**.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

JAZMINE CARTES
DIRECTORA – AERO CENTRO S.A.

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Tte JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4